



VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Julián Ignacio PEREZ LINDO, Miembro del H. Consejo Directivo, solicita que se implemente el REGIMEN DE PROMOCIÓN CON APROBACIÓN SIN EXAMEN FINAL en el CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CINEU), MODALIDAD NO PRESENCIAL, a partir del ingreso 2016; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 2015 en nuestra Casa de Altos Estudios, gracias a la propuesta elevada por la agrupación CEU, los ingresantes cuentan con una nueva modalidad para aprobar el Ciclo de Ingreso mediante evaluaciones parciales durante su cursado;

Que es posible y oportuno generar cambios que favorezcan en la mejora continua, tanto en cuestiones Académicas y también en cuestiones organizativas;

Lo informado por el Departamento Ingreso a fs. 02 y 03;

Lo informado por la Secretarías Académicas Área Biología, Área Geología y Área Ingeniería a fs. 04;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la implementación de un mecanismo de aprobación por régimen de promoción, sin asistencia a examen final, en la modalidad no presencial del CINEU.

Art. 2º).- El mecanismo del régimen de aprobación sin asistencia a examen final mencionado en el Art. 1º) se regirá por la explicitado en el ANEXO I de la presente Resolución:

Art. 3º).- El mecanismo a que alude el Art. 1º) comenzara a aplicarse en el ingreso de la cohorte 2016, en todas las carreras de esta Facultad.

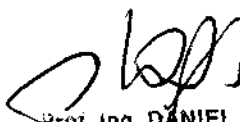




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0047202/2015

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Ingreso a los efectos de que se realicen las diligencias de implementación de la presente, a las Secretarías Académicas Áreas Ingeniería, Biología y Geología, a las Áreas de Apoyo a la Función Docente (Sede Centro y C.U.), al Centro de Cómputos, a Oficialía, a los Departamentos Matemática, Química, Física y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 708 -H.C.D.-2015.-

REVISADO


ÁREA OPERATIVA

ANEXO I

Modalidad de promoción sin asistencia a examen final en el CINEU (No Presencial)

- A) El mecanismo de aprobación sin asistencia al examen final, en la modalidad No Presencial del CINEU, no reemplazará ningún aspecto de esta modalidad, en referencia a como se implementó en años anteriores, continuándose con la toma de exámenes finales, en el mes de Diciembre, como se ha hecho hasta la fecha.
- B) El Departamento de Ingreso propondrá anualmente a la Secretaría Académica el calendario o cronograma de actividades del CINEU, tanto en su modalidad Presencial como en la modalidad No Presencial, agregándose a partir de la aprobación de la presente, las fechas en que se tomarán DOS EVALUACIONES DE RENDIMIENTO PRESENCIALES NO OBLIGATORIAS para los estudiantes inscriptos en el CINEU No Presencial.
- C) La exigencia para los estudiantes que pueden ser beneficiarios de este nuevo mecanismo, son las mismas que las exigidas para el ciclo No Presencial del CINEU, hasta la actualidad.
- D) Las calificaciones finales en las asignaturas se registrarán en las actas de exámenes finales de la modalidad No Presencial, en el mes de Diciembre anterior al ingreso de la cohorte respectiva, a condición de la presentación de la documentación requerida para la inscripción en estos exámenes.
- E) Los estudiantes que hayan aprobado las evaluaciones indicadas en D), serán eximidos de presentarse a rendir el examen final, registrándose su aprobación en las actas de examen final del mes de Diciembre para lo cual deberán inscribirse en el mencionado examen, a fin de figurar en las actas correspondientes.
- F) Ninguna de estas evaluaciones presenciales de rendimiento se tomarán en coincidencia con el examen final del CINEU No Presencial.
- G) Las fechas de las EVALUACIONES DE RENDIMIENTO PRESENCIALES NO OBLIGATORIAS, constarán en el cronograma de actividades del CINEU el que se publicará en la página web de la Facultad, formando parte de la información que se provee anualmente.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba